

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

CIRCASIA-QUINDÍO

Enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Pertenencia
Radicado: 63190408900120200004700
Asunto: Auto corre traslado peritaje
Demandante: Doris Emilsen Trujillo López
Demandado: Asociación de Vivienda Rural Popular de Circasia
“Avircocq” y demás personas indeterminadas.
Auto Sustanciación No. 028

Recibida la experticia rendida por el topógrafo Carlos Alberto Peña Botina, es preciso poner en conocimiento de las partes el peritaje, por el término de 3 días (art. 228 C.G.P.).

Por secretaria remítasele la prueba a las partes.

Notifíquese,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE

Jueza

Firmado Por:

Jennifer Yorlady Gonzalez Botache

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cf45e80233044d2519e7afc1c629e276a21e315c0895b4fc0dba412205
ea0a5b**

Documento generado en 21/01/2022 10:55:12 AM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**